

# ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPES

En Lima, siendo las 09:30am horas del día 20 de abril de 2022, se reunieron de manera no presencial, en segunda convocatoria, teniendo en consideración el estado de emergencia nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM (vigente por el plazo de 30 días calendarios contados a partir del 01 de abril de 2022), los siguientes miembros del Directorio:

1. Eduardo Mora Asnarán
2. Adriana Carmen Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. Yesica Elizabeth Changana Cavero
5. David Lemor Bezdin
6. Raúl Martín Lafora Gaviño
7. Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca

Asimismo, se deja constancia de la asistencia en calidad de invitados del señor Mario Revilla Bernal, liquidador del proyecto; y, de la señora Rosario Field, asesora legal.

## QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia no presencial de siete Directores, el Dr. Eduardo Mora Asnarán preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

## AGENDA:

En este punto, el señor Presidente dio lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden.

## ASUNTOS A TRATAR:

1. Informe de actividades del liquidador.
2. Informe de auditoría financiera y de gestión 2021.
3. Otros asuntos de interés

## ORDEN DEL DÍA:

### 1. Informe de actividades del liquidador

En este punto, el señor Revilla se refirió a los saldos del aporte fijo y del aporte variable y sus intereses a ser donados al IMARPE, señalando que el saldo del aporte fijo asciende a S/.249,433.52, el saldo del aporte variable a S/.2'499,762.18 y sus intereses a S/.287,102.43, lo que suma un total de S/. 3'036,298.13.

Sin embargo, señaló que a dicho total falta restarle el pago de algunas obligaciones pendientes tales como el pago de la auditoría, el pago del fideicomiso, gastos legales, etc; por lo que estima que el monto total a donar sería de aproximadamente S/.2'944,146.95, suma por confirmar luego de efectuarse todos los pagos señalados, la misma que será validada oportunamente por la entidad auditora antes de su transferencia al IMARPE.

Seguidamente, el señor Revilla manifestó a los miembros del Directorio que el outsourcing contable había coregido la suma de los aportes fijos de los meses de enero y febrero del año 2022, los cuales habían sido validados conjuntamente con la empresa auditora, por lo que a la fecha los saldos bancarios cuadran perfectamente con los estados financieros.

Por otro lado, respecto al contrato de prestación de servicios de almacenamiento y custodia del archivo documentario y administración de la página web de FONCOPES suscrito con IPAE por el plazo de 5 años, contados a partir del 01 de junio de 2022, el señor Revilla informó que el archivo físico o documentario sería destruido al finalizar este contrato; asimismo, manifestó que el seguimiento al cumplimiento de este contrato, referente únicamente al servicio de mantenimiento de la página web de FONCOPES por parte de IPAE, sería realizado ad honorem de forma mensual por la Sociedad Nacional de Pesquería, a quien también se entregaría la versión digital del archivo documentario de FONCOPES.

Finalmente, el señor Presidente dio paso al segundo punto de la agenda del día.

### 2. Informe de auditoría financiera y de gestión 2021.

En este punto, hizo uso de la palabra el Señor Presidente quien manifestó que participarían en la presente sesión en línea, los señores Eduardo Alvia y Luis Hernández, representantes de la firma Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R.L. empresa auditora asociada a la firma Ernst & Young, con la finalidad de informar respecto a las auditorías realizadas a la Gerencia de FONCOPES por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Con la anuencia del señor Presidente, hizo uso de la palabra el señor Eduardo Alvia, quien luego de saludar a los presentes, manifestó que en la presente sesión realizaría un resumen del trabajo de auditoría realizado para FONCOPES.

Seguidamente, refiriéndose a los resultados de la Auditoría Financiera, el señor Alvia manifestó a los presentes haber auditado los Estados Financieros de FONCOPES, los cuales comprendieron el Estado de Situación Financiera que comprende los Activos y Pasivos, los Estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio Institucional y de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. En ese sentido, el señor Alvia informó que, en opinión de su

representada, los Estados Financieros del FONCOPES están libres de errores materiales que distorsionen la razonabilidad de los mismos y que la Gerencia ha cumplido con los Principios de Contabilidad aceptados en el Perú.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Hernández quien se refirió al Informe de la Auditoría de Gestión, señalando que han identificado tres observaciones:

La primera observación, relacionada a la verificación de los fondos recibidos y conciliados con el estado de cuenta de la fiduciaria, toda vez que se encontraron diferencias en el reporte entregado por la fiduciaria por el monto de S/.722,069.00; de los cuales, S/.716,000.00 corresponden al aporte variable de los armadores utilizado para cancelar sus obligaciones del aporte fijo, y S/. 6,069.00 corresponden a cargos bancarios, luego de indagar el motivo de esta diferencia se nos explicó que el reporte que maneja el banco solamente tiene como finalidad informar sobre los pagos por subvenciones, asesoría y capacitación, en ese sentido, no se incluyen otros movimientos.

La segunda observación, derivada del cruce realizado entre la confirmación bancaria y lo registrado en libros, hayando una diferencia de S/. 166.00.

La tercera observación, sobre un tema de cumplimiento, toda vez que los reportes semestrales de ejecución de gastos no han sido publicados dentro de los 30 días calendarios después de culminado el semestre, tal como lo dispone el Reglamento de la Ley, verificándose la actualización de la página hasta el 17 de setiembre de 2020 y la publicación de la ejecución del gasto hasta el 30 de junio de 2020. Precisándose, que a la fecha, dicha información ha sido regularizado con fecha 18 de abril de 2022.

Seguidamente, el señor Hernández resaltó que en los demás procedimientos no se han obtenido hallazgos, con lo cual finalizó su exposición.

Habiendo concluido la exposición de los representantes de la empresa Ernst & Young, los miembros del directorio agradecieron su asistencia e intervención en la presente sesión.

Seguidamente, los miembros del Directorio consultaron al señor Revilla sobre las observaciones formuladas por la empresa auditora, comentando el Gerente del Proyecto que los saldos de los estados de cuenta del Banco Scotiabank, cuadran perfectamente con las conciliaciones bancarias y que el reporte Excel solamente tiene como finalidad informar acerca de los movimientos por los conceptos de asesoría, subvención económica y capacitación, en ese sentido, no se requiere realizar algún cambio en este reporte. Asimismo, respecto a la diferencia de S/.166.00, el señor Revilla comentó, que explicaría los motivos de esta diferencia en la sesión de mayo.

### 3. Otros asuntos de interés

En este punto, el señor Revilla se refirió a la carta enviada por FONCOPES al IMARPE solicitando información sobre la formalidad a seguir para realizar la donación del saldo remanente; así como, sobre si dicha entidad podía hacerse cargo de la cobranza de los pagos pendientes a favor de FONCOPES.

En ese sentido, el señor Revilla manifestó que IMARPE había respondido a FONCOPES, señalando, en cuanto a la formalidad de la donación, que esta se aceptaría mediante resolución del titular de la entidad con posterioridad al depósito del dinero en las cuentas

de IMARPE; y, respecto a la cobranza de la deuda a favor de FONCOPES, que no podían hacerse cargo de la misma.

Considerando la respuesta de IMARPE sobre la cobranza de la deuda a favor de FONCOPES, el señor Revilla manifestó que esta deuda, ascendente a S/.14,782.00 debería ser castigada para poder dejar las cuentas por cobrar en cero.

Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad castigar toda la deuda pendiente de pago y dejar las cuentas por cobrar del proyecto en cero.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la asesora legal del Proyecto, con la finalidad de informar a los presentes que no se había ingresado a Registros Públicos la solicitud de liquidación del Proyecto, toda vez que primero debía formalizarse la renovación en el cargo del Director del representante de la Federación de Pescadores del Perú.

Finalmente, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día 18 de mayo de 2022.

Se levantó la presente sesión, siendo las diez horas con treinta y siete minutos (10:37am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



Eduardo Mora Asnarán



Adriana Carmen Giudice Alva



Jorge Alejandro Risi Mussio



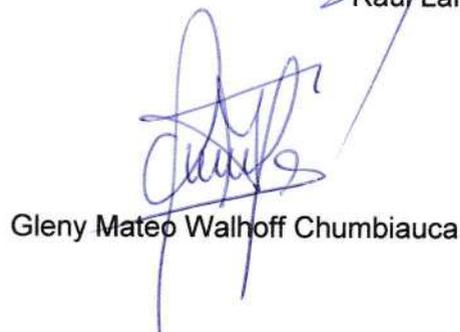
Yesica Changana Cavero



David Lemor Bezdin



Raúl Lafora Gaviño



Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca